

Montos del canon 2021 para todas las modalidades

El Consejo de Transporte Público (CTP) informa que las tarifas establecidas para el canon de regulación para el periodo 2021, aprobadas mediante Resolución RE-1194-RG-2020 de fecha 28 de agosto del 2020, emitida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y ajustadas mediante la Ley 9911, son las siguientes:

Modalidad de servicio	Monto anual
** Autobuses ruta regular	¢321.239.00
Flota Especial	¢129.545.00
Taxi-Seetaxi	¢59.116,00

** Canon 2021 de ruta regular:

Para el año 2021, la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público aprobó mediante el artículo 2.1 de la Sesión Extraordinaria 03-2020 celebrada el día 02 de noviembre del 2020, el pago fraccionado del canon 2021, bajo los siguientes criterios:

1. El operador deberá cancelar la suma de ¢243.304.00 por medio del derecho de circulación del INS (marchamo).

2. **Para el caso de los operadores que se acogieron al traslado del 50 % del segundo y tercer tracto del 2020 al periodo 2021**, deberán cancelar las siguientes sumas mediante depósito o transferencia bancarias a la cuenta corriente del BCR a nombre de este Consejo.

- ¢89.242.00 a más tardar al **15 de febrero de 2021**.
- ¢89.242.00, a más tardar al **15 de abril de 2021**.

3. Para el caso de los operadores que no se acogieron al traslado del 50 % del segundo y tercer tracto del 2020 al periodo 2021, cancelará la suma de ₡77.935.00 a más tardar al 15 de febrero de 2021, mediante depósito o transferencia bancarias a la Cuenta Corriente del BCR a nombre de este Consejo.

En todos los casos, de incumplirse con el pago en las fechas establecidas se aplicará el cobro de intereses de un 1.5 % mensual.

4. Los mecanismos de recaudación establecidos por el CTP para el año 2021 son:

- a) Mediante el pago al derecho de circulación al Instituto Nacional de Seguros.
- b) Mediante depósito bancario, a los siguientes números de cuenta del Banco de Costa Rica, a nombre del Consejo de Transporte Público:

Número de Cuenta corriente 001-0229502-4

Número de Cuenta IBAN CR58015201001022950242

5. Recordar que debe estar al día con el canon para realizar cualquier trámite ante el CTP.

04-11-2020